

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

6893 *Resolución de 3 de mayo de 2013, de la Presidencia de Puertos del Estado, por la que se publica la modificación no sustancial del Plan de utilización de espacios portuarios del Puerto de Tarragona.*

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 181, de 10 de abril de 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba la modificación no sustancial del plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Tarragona.

En su virtud, esta Presidencia dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 3 de mayo de 2013.—El Presidente de Puertos del Estado, José Llorca Ortega.

ANEXO

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 181, de 10 de abril de 2013, en el punto número cinco del Orden del Día relativo a la «Modificación no sustancial del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Tarragona», adoptó por unanimidad, a propuesta del Presidente, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Tarragona, propuesta por la Autoridad Portuaria de Tarragona y que implica los siguientes cambios no sustanciales en el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios actualmente vigente:

a) Ampliación del Muelle Andalucía. Modificación del uso del Muelle Andalucía, Clave e: «Zona de instalaciones de productos inflamables», para destinarlo a los previstos en la Clave a1: «Zona portuaria de actividades comerciales e industriales», con una línea de atraque total de 1.000 m de longitud y una ampliación de explanada de 12 Ha ya ejecutada, con una extensión, de acuerdo con el Plano 1A «Justificación de las superficies modificadas según zonas», fechado en febrero de 2013, de 245.447 m².

b) Ampliación del Muelle de la Química: Incorporación y asignación del uso correspondiente a las obras de ampliación de la terminal especializada en graneles líquidos del Muelle de la Química, actualmente en ejecución. Con una superficie, de acuerdo con el Plano 1A «Justificación de las superficies modificadas según zonas», fechado en febrero de 2013, de 185.259 m², se les asigna el uso Clave e: «Zona de instalaciones de productos inflamables».